

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO



RAD- 73001-31-05-001-2021-00065-00

Ibagué, abril veintinueve (29) de dos mil veintiuno (2021)

REF: ACCIÓN DE TUTELA DE: RAÚL PEÑA CC. 14.239.098 ,CONTRA: EL DIRECTOR DEL CENTRO PENITENCIARIO Y CARCELARIO COIBA PICALÉÑA • LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS "USPEC". • LA COORDINACIÓN DE SALUD PÚBLICA DE COIBA PICALÉÑA. • LA NUEVA EPS • VIVA 1 A IPS Y OTROS.

De conformidad a lo reglado en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991 y observando que dentro del término legal la accionada **UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARELARIOS "USPEC" IMPUGNÓ** el fallo de tutela fechado **abril 19 -2021**, este Despacho resuelve:

CONCEDER la impugnación deprecada, ordenando se **ENVÍE** a la oficina judicial **reparto**, para ser asignada a los Magistrados de la Sala Laboral del H. TRIBUNAL SUPERIOR DE IBAGUÉ.

Comuníquese a los accionados y accionante al email que corresponda.

CÚMPLASE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'D. Camargo'.

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO
Juez

Nyv.